INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 007

Fecha Elaboración Informe.	**Julio 30 de 2026**
Periodo de Informe.	Del 01 al 30 de julio de 2026
Numero de Convenio.	10-400-15.8-009-2026
Tipo de Contrato.	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de inicio.	Enero 17 de 2026
Fecha de finalización.	Agosto 17 de 2026
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS Y CALAMIDADES CONEXAS AL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
Valor del contrato	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($179.970.000,00)
Nombre del contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTUARIO RISARALDA, identificado con Nit 800040727-9, representada legalmente por ALEXANDER ARROYAVE GALLEGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.957.055 de Santuario Risaralda.
Supervisor	SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ESTADO FINANCIERO.

Valor del contrato	**$179.970.000,00**
Valor Pagado al Contratista	**$145.690.000,00**
Valor a pagar con el presente Informe.	**$25.710.000,00**
SALDO POR EJECUTAR.	**$8.570.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	**0.**
OBSERVACIONES.	**ANEXOS.**

Los alcaldes y los municipios tienen la obligación constitucional y legal de garantizar la prestación eficiente del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y emergencias, ya sea mediante cuerpos de bomberos oficiales o contratos con bomberos voluntarios. En cumplimiento de esta responsabilidad, el municipio de Santuario adelanta un proceso de contratación para asegurar dicho servicio durante parte de la vigencia 2026, con el fin de proteger la vida y la integridad de sus habitantes.	Informe en medio físico donde se describen las actividades realizadas y anexos Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social Factura

EVIDENCIAS.

El contratista encargado de la prestación de los servicios de atención y prevención de incendios, emergencias y calamidades conexas al municipio de Santuario, Risaralda, cumplió de manera satisfactoria con el objeto contractual y con las obligaciones establecidas en el contrato, durante el período evaluado correspondiente al presente mes.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDAD EJECUTADA
1. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones, y calamidades conexas.	Se atendieron de manera oportuna las emergencias presentadas en el municipio relacionadas 5 accidentes de tránsito, 1 incendio forestal, 1 incendio de cobertura vegetal y 1 rescate de un vehículo.
2. Investigar las causas de las emergencias que atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Se realizaron investigaciones técnicas de las emergencias atendidas, determinando sus causas y circunstancias, y se dan recomendaciones.
3. Servir de organismo asesor del Municipio y sus demás entidades, establecimientos educativos y organizaciones con domicilio en el municipio de Santuario en seguridad contra incendios y calamidades conexas,	En el presente mes no se reciben solicitudes de entidades ni establecimientos.
4. Desarrollar tareas de prevención y atención de otras calamidades de origen natural y antrópico distintas de los incendios.	Se realizan 06 campañas de prevención de incendio y seguridad humana en cada una de los establecimientos abiertos al público en Peralonso.
5. Realizar mínimo una revisión anual al total de los hidrantes existentes en el municipio y efectuar un reporte escrito de su condición, el cual debe ser dirigido al	se realizará en el mes de agosto debido a incapacidad de un funcionario.

consejo municipal de gestión del riesgo y de desastres CMGRD.	
6. Inspeccionar viviendas en aéreas de amenaza e identificar aquellas que presenten riesgo según la necesidad del municipio, previa solicitud del CMGRD, debiendo allegar el informe soportado con registro fotográfico.	En el presente mes no se reciben solicitudes.
7. Atender oportunamente las emergencias que se presente y atender las llamadas de auxilio que sucedan cualquier de los siete (7) días de la semana y durante las veinticuatro (24) horas del día.	Se atienden oportunamente las emergencias durante el mes.
8. Rendir informe detallado al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres de cada emergencia atendida y con indicaciones de las recomendaciones pertinentes.	Se realiza el informe detallado de cada emergencia atendida.
9. Verificar el flujo, represamientos, desbordamientos de ríos y quebradas cuando ocurra temporadas invernales.	No se recibe información por aumento del caudal de ríos y quebradas.
10. Acompañar con personal capacitado y equipo apropiado la celebración de fiestas aniversarias, patronales del municipio y eventos masivos.	Se realiza acompañamiento a las diferentes actividades y desfiles.
11. Desarrollar planes y programas para la prevención de emergencias y desastres relacionados con la actividad, en coordinación con el CMGRD.	En el presente mes no se reciben solicitudes por parte del CMGRD
12. Atender eventos relacionados con animales peligrosos y rescate de mascotas	Se recibe llamado de la comunidad para la captura de una zarigüeya.
13. atención de urgencias en la zona rural de difícil acceso para traslado de enfermos, embarazadas, lesionados por accidente en horarios nocturnos, en el cual no haya otro medio o vehículo que pueda prestar el servicio de transporte.	Desde el 01 al 30 de julio, se han realizado 25 traslados de pacientes por diferentes sintomatologías de la zona rural y urbana al hospital local.
14. Elaborar informe sobre las áreas naturales que puedan amenazar riesgo y en general lo relacionado con el medio ambiente previniendo posibles calamidades a las personas y los bienes como al medio ambiente en sí.	Se entrega en físico el informe de las áreas que amenazan riesgo.

15. Mantener en perfecto estado de funcionamiento la máquina extintora, realizando mínimo un (01) mantenimientos al año.	Se le realizo mantenimiento preventivo y correctivo, a la maquina extintora en el mes de abril, la cual se encuentra en buen estado de funcionamiento.
16. contratar por su cuenta y riesgo el personal que considere necesario para el cumplimiento del contrato, sin que en ningún caso sea inferior a 6 personas, debiendo ampararlos con salud, pensión y riesgos laborales.	Se tiene un total de 7 unidades pagas de con todo lo de ley, salud, pensión, ARL, y parafiscales.

CONSTANCIA. Se deja Constancia que el contratista cumple con el objeto del contrato en el horario y días establecidos. Por tal circunstancia se AUTORIZA su pago respectivo.

Jose Ignacio Ojeda

JOSE IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Funcionario supervisor.